

EXP-UNC: 0021529/2014

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. Ana Elisa Arriaga, desde el 21 de abril al 20 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Arriaga ocupa el cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Historia Argentina II", con vencimiento el 31 de marzo de 2015; y

que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 10°, inc. "C" del Decreto 3413/79;

que el Director de la Escuela de Historia ha tomado conocimiento de la licencia solicitada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Prof. **ANA ELISA ARRIAGA**, Legajo 43858, desde el 21 de abril al 20 de mayo de 2014, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas, si solicitará un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolicese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 12 MAY 2014

RESOLUCION Nº

543

cpk


Lic. VALERIA LÓPEZ,
SUB SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES